



RECURSO DE RECLAMACIÓN 90/2016-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 251/2016
DEMANDADO Y RECORRENTE: PODER LEGISLATIVO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En la Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>1. Acta de comparecencia ante la presencia judicial del día cuatro de septiembre del año en curso, de Beatriz Vicera Alatraste, Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Morelos, de ratificación del contenido y firma del oficio número DIP.BVA/PMD/216/08/2017, por medio del cual desiste del recurso de reclamación 90/2016-CA, derivado de la controversia constitucional 251/2016.</p> <p>Anexo: Copia simple de credencial para votar con folio 0000032565446, emitida en el año dos mil doce, por el Registro Federal de Electores del entonces Instituto Federal Electoral, en favor de Beatriz Vicera Alatraste.</p>	<p>-----</p>
<p>2. Escrito de Luisa Conesa Labastida, delegada del Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos.</p>	<p>043608</p>

Las documentales identificadas con el número uno, son actuaciones practicadas en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal; en tanto que la documental identificada con el número dos, se recibió en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el acta de comparecencia ante la presencia judicial con su anexo, de cuatro de septiembre de este año, de Beatriz Vicera Alatraste, Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en el expediente principal, de ratificación de contenido y firma del oficio **DIP.BVA/PMD/216/08/2017** de desistimiento del recurso de reclamación **90/2016-CA**.

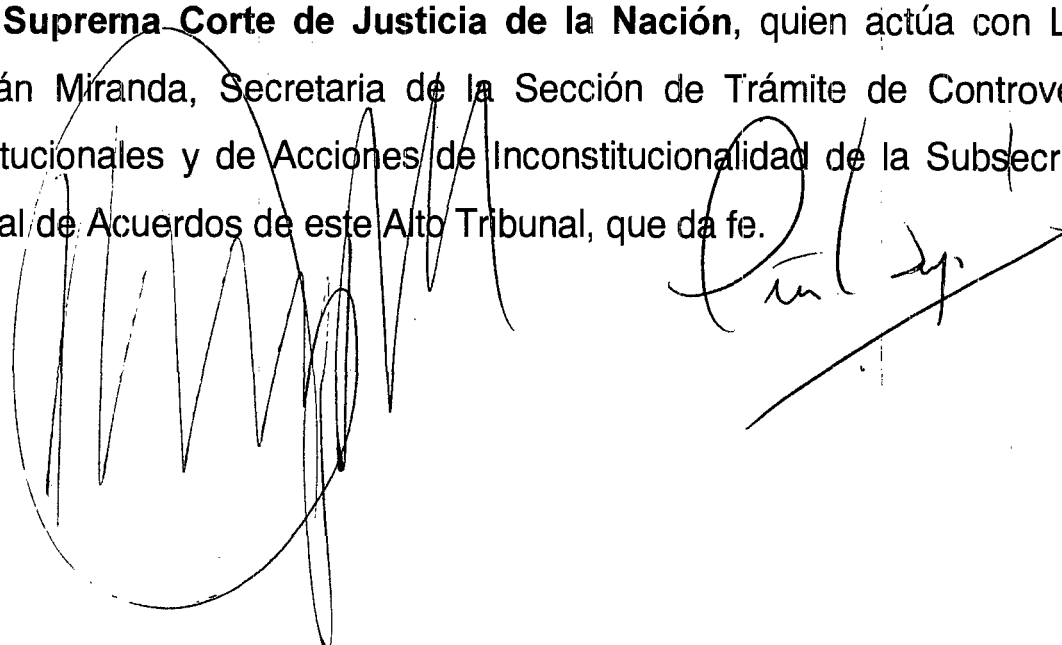
Visto lo anterior y tomando en consideración lo determinado por el Tribunal Pleno, en sesión privada de diecisiete de octubre del año en curso, se resolverá lo que en derecho procede en relación con el desistimiento del

presente recurso, en la resolución que al efecto dicte la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por otra parte, agréguese también al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta de la delegada del Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, a quien se tiene por presentada con la personalidad reconocida en autos, formulando manifestaciones con relación al desistimiento precisado en los párrafos precedentes, las cuales se tendrán en consideración al momento de dictar resolución en este asunto.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

The image shows two handwritten signatures. On the left is a large, dense signature in black ink, which is the signature of Luis María Aguilar Morales. On the right is a smaller, more fluid signature in black ink, which is the signature of Leticia Guzmán Miranda. Both signatures are written over the text of the document.